

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DERECHOS SOCIALES

DESARROLLO ECONÓMICO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

DESARROLLO RURAL, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEDIO AMBIENTE

Estructura del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

Queda estructurado en tres Direcciones Generales

Miércoles, 12 de agosto de 2015

Corresponde al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias relativas a la agricultura, la ganadería, la alimentación y el desarrollo rural sostenible y participativo; Administración Local de Navarra; la protección, conservación, gestión, información del medio ambiente; los recursos hídricos; ordenación del territorio y urbanismo.

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local se estructura en siguientes órganos:

- .Dirección General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.
- .Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- .Dirección General de Administración Local.
- .Secretaría General Técnica.

El Gobierno desarrollará próximamente la estructura orgánica de este Departamento a nivel de Servicios y Secciones. Entre tanto serán de aplicación los anteriores decretos forales de estructuras.